



Montevideo, 26 de julio de 2023.

R. de D. N° 319/2023
Acta 1245
EE2023-67-001-000365

VISTO: el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO: **I)** que con fecha 11 de julio de 2023, el Directorio resolvió aprobar el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2024, mediante la R de D 291/2023; **II)** que con posterioridad a la fecha de aprobación del mencionado Proyecto, se facultó a la Administración a incluir una partida por Contribución de Guardería, aprobada en el nuevo convenio colectivo entre el Poder Ejecutivo y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes; **III)** que el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos fue realizado y analizado por profesionales y técnicos del Organismo, de acuerdo a las disposiciones del Art. 221 de la Constitución de la República y al instructivo enviado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la iniciativa 2024.

RESULTANDO: **I)** que la inclusión de la partida por Contribución de Guardería según directivas impartidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto modifica el déficit presupuestal aprobado en la R de D 291/2023 de fecha 11 de julio de 2023; **II)** que en mérito a los informes vertidos en Directorio, corresponderá la aprobación y posterior remisión a consideración de los Organismos correspondientes del proyecto referido.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la R. de D. 291/2023 de fecha 11 de julio de 2023.
- 2) Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2024 con un déficit presupuestal de \$ 1.427.554.492 (pesos uruguayos un mil cuatrocientos veintisiete millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos) que será financiado por Aportes de Organismos Internacionales por \$ 2.952.000 (pesos uruguayos dos millones novecientos cincuenta y dos mil) y Aportes de Rentas Generales por \$ 1.505.000.000 (pesos uruguayos un mil quinientos cinco millones).
- 3) Transcribese a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.
- 4) Oficiese el Proyecto de Presupuesto 2024 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería para su consideración.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**